

20 FEB. 2019

VISTOS:

- 1.- El Art. N° 65 letra o) de la Ley N° 19.695, que señala "El Alcalde requerirá del acuerdo del Concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar, patentes de alcoholes".
- 2.- El Ord. N° 36 del 11.01.2019 del alcalde al Concejo Municipal, solicitando un pronunciamiento para la renovación de 768 Patentes de Alcoholes.
- 3.- Ord. N°21 de fecha 23.01.2019 en el cual indican que en sesión de Concejo Municipal de fecha 22.01.2019 se aprobó dejar pendiente la solicitud de renovación de las patentes del contribuyente Comercial Europa Ltda.
- 4.- La sesión del Concejo Municipal, de fecha 01.02.2019, informada por Ord. 34, en la cual rechaza la solicitud de renovación de las patentes de Salón de Baile y Cabaret del contribuyente Comercial Europa Ltda.
- 5.- La Ordenanza N° 002 del 07.07.2010, que aprueba el Texto Coordinado y Sistematizado de la Ordenanza de Alcoholes de la Comuna de Temuco.
- 6.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N°3063 de 1979 sobre Rentas y patentes.
- 7.- La facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.


CONSIDERANDO:

- 1.- Que en sesión del Concejo Municipal de fecha 01.02.2019, se rechazó la renovación de las patentes: Rol 4-2706, Actividad Salón de Baile o Discoteca, Rol 4-2707, Actividad Cabaret de Comercial Europa Ltda., Dirección San Martín N° 973, Rut: 76.857.248-8, por los reclamos de 50 vecinos que hicieron llegar carta en la cual manifestaban su molestia por los constantes ruidos emitidos por el local en el cual funciona el Salón de Baile y Cabaret a nombre de Comercial Europa Ltda.

DECRETO:

- 1.- **Rechazase** la renovación de las patentes Rol 4-2706, Actividad Salón de Baile o Discoteca, Rol 4-2707, Actividad Cabaret de Comercial Europa Ltda., Rut: 76.857.248-8, Dirección San Martín N° 973, por reclamos de vecinos quienes hicieron llegar una carta manifestando su molestia por los constantes emitidos por el local antes mencionado.
- 2.- Notifíquese el presente, por el Sr. Secretario Municipal, en forma personal o por carta certificada al contribuyente, haciéndole entrega de copia íntegra de este documento, en los términos señalados en el Artículo 46 de la Ley N°19.880.-

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
TEMUCO

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN JURÍDICA
1º Bº

RSR/GR

- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes (Digital)
- Secretaría Municipal

1681894